

Contrato relativo al **“SUMINISTRO, DESARROLLO, INSTALACIÓN, E INTEGRACIÓN DEL SISTEMA UNIFICADO DE SUPERVISIÓN DE ACTIVOS QUE COMPONEN LA TECNOLOGÍA OPERACIONAL (OT) EN CANAL DE ISABEL II, S.A.”**
Contrato nº 259/2019

COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

Presidente: D. JUAN SÁNCHEZ GARCÍA, Director de Innovación e Ingeniería.

Vocal: D. CARLOS MARÍA AMUNDARAIN BERACOECHEA, Titulado Superior de la Subdirección de Administración Económica.

Vocal y Secretario: D. IGNACIO GARCÍA MUÑOZ, Letrado de la Subdirección de Contratación.

El procedimiento se adjudica a la proposición económicamente más ventajosa, de conformidad con los criterios de valoración directamente vinculados al objeto del contrato establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, **“PCAP”**).

El valor estimado del contrato es de 4.135.691,21 Euros, IVA excluido, para el plazo de duración de dos (2) años.

Según el informe de valoración de ofertas, tiene la consideración de proposición económicamente más ventajosa la presentada por la empresa MYTRA CONTROL, S.L. con una puntuación de 100 puntos y por importe de 2.930.727,63 Euros, excluido el IVA.

En consecuencia, la Mesa de Contratación con fecha 17 de noviembre de 2020 acordó por unanimidad lo siguiente:

- 1.- Proponer como adjudicataria del contrato a la empresa MYTRA CONTROL, S.L.
- 2.- Elevar la referida propuesta de adjudicación del contrato a la aceptación del Consejero Delegado, D. Pascual Fernández Martínez, órgano de contratación en virtud de las facultades concedidas a su favor por acuerdo del Consejo de Administración de Canal de Isabel II, S.A. adoptado en su sesión de 30 de septiembre de 2020.

Con fecha 18 de noviembre de 2020 fue aceptada la referida propuesta de adjudicación por el Consejero Delegado y, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 13 del PCAP, el Secretario de la Mesa de Contratación el día 19 de noviembre de 2020 requirió a la empresa MYTRA CONTROL, S.L. para que dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presentase la documentación requerida en dicha cláusula así como constituyera la garantía referida en la Cláusula 15 del PCAP, que ascendía a un importe de 146.536,38 euros.

La empresa MYTRA CONTROL, S.L. presentó la documentación y la garantía mencionada anteriormente, procediendo la Mesa de Contratación a comprobar si dicha documentación y garantía cumplían con los requisitos exigidos en la Cláusula 13 y en la Cláusula 15 del PCAP. A estos efectos, la Mesa de Contratación procedió al estudio de la

documentación administrativa aportada y del informe sobre el análisis de la documentación de selección cualitativa técnica o profesional presentada por la empresa MYTRA CONTROL, S.L. suscrito por el Responsable del Área de Automatización con fecha 9 de diciembre de 2020.

Teniendo en cuenta que la empresa MYTRA CONTROL, S.L., ha presentado debidamente la documentación administrativa y que cumple, por las razones referidas en el citado informe, los requisitos de selección cualitativa técnica o profesional exigidos en el PCAP, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad tomar en consideración la oferta presentada por dicha empresa y elevar al Consejo de Administración, órgano competente para la adjudicación, la propuesta de adjudicación del contrato a favor de la empresa **MYTRA CONTROL, S.L.** por importe de **2.930.727,63 Euros, excluido el IVA.**

En prueba de conformidad, suscriben la presente acta el Presidente y el Secretario de la Mesa de Contratación.

Vº Bº EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO